COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN

28 de noviembre de 2024

La Secretaria General de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, luego de recibir la recomendación realizada por el comité de contratación al efectuar la evaluación del menor precio y la verificación de requisitos habilitantes, correspondiente a la invitación pública de mínima cuantía No. **CMA-MC-22931-MC-158-2024,** que tiene por objeto "**La Institución Universitaria está interesada en contratar mediante la modalidad de Mínima Cuantía, a título de compraventa la adquisición de equipos de antropometría (estadiómetros), con respectivos estuches y la calibración de estos para la ejecución del contrato Interadministrativo 4600100728 de 2024. De acuerdo a las necesidades presentadas en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia para el cumplimiento de las obligaciones del Contrato Interadministrativo en mención.**", decide aceptar la propuesta presentada, por el proponente **CISMEDICAL SAS** con identificación tributaria número 901.420.024-7, por valor de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($5.600.000 COP).**

En consecuencia, el proponente anteriormente indicado deberá ejecutar el contrato durante el tiempo indicado en la invitación. Para tal efecto, debe comunicarse con **Angela María Gaviria Núñez**, Vicerrectora de Investigación y Extensión de la Institución al teléfono: (+57) 444 56 11 Ext: 245 Email: viceinvestigacionextension@colmayor.edu.co.

Además, por medio de la presente comunicación, se informa y se designan como supervisores de este contrato a la Vicerrectora de Investigación y Extensión, la Directora de Extensión Académica y Proyección Social, la Profesional Universitaria de extensión Académica y como apoya a la supervisión la coordinación de enlace, **quienes deberán garantizar que, antes de iniciar con la ejecución** del contrato, los contratistas carguen debidamente en la plataforma SECOP II, las pólizas de garantía exigidas en la Invitación. La aprobación de la póliza por parte de la Dirección Jurídica de la Institución

y la expedición del registro presupuestal por parte del Área Financiera son requisitos indispensables para iniciar con la ejecución del contrato.

Para tal efecto, deberán acogerse a lo previsto en la Resolución No 134 del 21 de abril de 2023, por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e Interventoría para la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, la cual se encuentra en el Sistema G+ en el módulo Documentos/Documentos Externos.

DIANA PATRICIA GÓMEZ RAMÍREZ
Secretaría General

Angela María Gaviria Núñez
Supervisor

Leidy Yovana Londoño Gaviria
Supervisor

Diana Marcela Rodríguez Marín
Supervisor

Anny Paulina Lopera
Apoyo Supervisión

NOTA 1: La suscripción de este documento por parte de los supervisores sólo tiene finalidades institucionales y de ningún modo afecta el cumplimiento obligacional del contratista.

Proyectó:
Erika Losada Molina
Abogada Dirección Jurídica